

CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Madrid a 26 de junio de 2023.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Paz (en adelante FIBHULP), convoca una beca de formación en investigación para la realización de un proyecto de investigación.

Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar

El programa se desarrollará en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz.

Requisitos de los candidatos

Técnico Superior de Laboratorio-Anatomía

Selección

Se valorará el currículum vitae.

Duración y financiación

La duración de la beca será desde el 01/07/2023 hasta el 30/09/2023 siempre y cuando, el Investigador Principal disponga de fondos privados para la ejecución del citado proyecto. La dedicación se considera en jornada completa y se podrá participar en otro proyecto en régimen de dedicación parcial. El coste empresa anual del contrato asciende a 4.296 €.

Presentación de solicitudes

Los interesados deberán remitir su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, al departamento de Recursos Humanos (recursoshumanos@idipaz.es). La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 4 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web del IdiPAZ.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP.
- El Presidente del Comité Científico Interno del IdiPAZ.
- El Investigador que va a dirigir el programa de investigación.

Si así se considerase, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, los resultados de la evaluación, una propuesta de concesión, así como las incidencias que hayan podido producirse en el transcurso de la misma.

La Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP tras estudiar la documentación enviada procederá a dictar resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar la beca en el Registro de la FIBHULP.